



Gobierno de
Guadalajara

12:03 hrs
18 SEP 2023 Limni



Guadalajara

RECIBIDO

sin anexos y
Secretaría General

endigital.

**CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
P R E S E N T E S**

El que suscribe, **Salvador Hernández Navarro**, en mi carácter de regidor de éste honorable Ayuntamiento de Guadalajara, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 90, 91 y 92 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; me permito someter a la consideración de este órgano colegiado, la presente iniciativa de acuerdo con turno a comisión, que tiene por objeto realizar un estudio para la instalación de paneles solares en los techos de los edificios que componen el Mercado de Abastos, al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos

“La energía renovable es tecnología probada, el precio está bajando, el resto del mundo va por ahí, ahí es donde nuestra inversión debería ir también».

Bob Brown.

En 1987, la Comisión Brundtland de las Naciones Unidas definió la sostenibilidad como lo que permite “satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la habilidad de las futuras generaciones de satisfacer sus necesidades propias.”¹

La energía eléctrica es el corazón de la modernidad y un elemento de gran vitalidad e importancia en la vida de las personas, sin luz eléctrica la vida no sería como la conocemos, ni podríamos hacer todas nuestras actividades con normalidad. Sin luz eléctrica todas las acciones comerciales o sociales, simplemente sería nulas, no se podría realizar.

La generación de energía en México es diversificada, cuenta con diversas formas de generación de energía renovables (mareomotriz, hidráulica, eólica, solar y biomasa) y no renovables (combustibles fósiles y energía nuclear).

¹ <https://www.un.org/es/impacto-acad%C3%A9mico/sostenibilidad>

Los principales sistemas de generación de energía son:

1. Centrales de Ciclo Combinado

Estas plantas transforman la energía térmica del gas natural en electricidad. El gas natural fue la fuente de 40.3 teravatios de energía eléctrica que se produjeron en México en el lapso indicado.

Un teravatio equivale a un millón de megavatios, y un megavatio puede proveer de electricidad a una media de 330 casas durante una hora, dando cuenta de la importancia de este tipo de sistemas.

2. Centrales Hidroeléctricas

En México hay 86 centrales de este tipo, las cuales generaron 6 teravatios de la electricidad que se consumió en tierras aztecas.

3. Centrales térmicas convencionales

En estas se utilizan combustibles fósiles como el carbón o el petróleo para generar vapor y, con ello, producir electricidad. Estas centrales generaron 6.2 teravatios de energía en el período en cuestión.

4. Centrales eólicas

Nueve son los estados productores de energía eólica, en donde se encuentran 31 parques eólicos, los cuales generaron 5.8 teravatios de electricidad en el período en cuestión.

Es importante destacar que este es uno de los mecanismos de generación de energía menos costosos y más limpios en la actualidad.

5. Centrales carboeléctricas

México tiene en operación 3 centrales de este tipo (de las más contaminantes), las cuales, generaron 2,6 teravatios.

6. Energía Fotovoltaica

Actualmente, existen 23 centrales de energía solar, las cuales generaron 4.0 teravatios de electricidad en el primer trimestre del 2021.

7. Nucleoeléctrica

México cuenta con dos reactores nucleares propiedad de la CFE, los cuales generaron 2.1 teravatios de energía.²

Por que sabemos, las energías renovables, son aquellas que se obtienen o generan de fuentes naturales, cuya explotación o generación es ilimitada o de pronta regeneración, las más conocidas son: hidroenergía, geoenergía, energía eólica y solar y biomasa.

Una de las energías renovables es la solar, siendo los rayos solares un conjunto de ondas electromagnéticas que viajan través del espacio en múltiples direcciones, que generan calor, energía natural que a través de celdas fotovoltaicas se transforma en energía eléctrica. El proceso de transformación se produce a través de paneles que están compuestos de celdas o células solares fotovoltaicas, que pueden ser de silicio monocristalino o policristalino, en estos se produce el

² <https://www.engen.com.mx/blog/analisis/7-formas-de-generacion-de-energia-en-mexico>

llamado efecto fotoeléctrico, por el cual estas celdas son capaces de absorber fotones (partículas lumínicas) y liberar electrones, generando una corriente eléctrica. En otras palabras, cuando la energía solar es absorbida por los paneles, las células fotoeléctricas transforman esa energía en corriente continua, para luego a través del inversor transformarse en corriente alterna, y así darles uso a nuestros equipos eléctricos que tenemos en nuestro hogar u oficina.

En Guadalajara, se establece en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 2021-2024, como Eje 5. Guadalajara ordenada y sustentable, concerniente a: *El manejo territorial sustentable y sostenible del municipio busca un desarrollo integral del mismo en armonía con el medio ambiente y, para ello, es necesario que impulsemos un ordenamiento territorial a favor del cuidado de los ecosistemas y la biodiversidad, así como una planeación y programación de las acciones en torno a la infraestructura que requiere el municipio y el transporte que requieren los tapatíos.*

En este sentido, nuestro compromiso es contribuir con acciones que permitan garantizar el derecho humano a un ambiente sano, conservando la biodiversidad y los servicios ecosistémicos sin comprometer el bienestar de las futuras generaciones y bajo los principios de equidad, derechos, justicia e igualdad de oportunidades”.

La transformación de nuestro entorno es precisamente conseguir el bienestar de las generaciones que nos preceden, a los niños y jóvenes a los que debemos dejar las bases y elementos para conservar y regenerar el planeta en que vivimos.

El antecedente de una acción afirmativa de protección al medio ambiente y sostenibilidad es el Gobierno de la Ciudad de México, con la construcción de la Planta Solar Fotovoltaica en la Central de Abasto de la Ciudad de México (CEDA) en la alcaldía Iztapalapa, cuya inversión será de 400 millones de pesos. Los recursos provienen del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (FOTEASE) de la Secretaría de Energía (SENER) del Gobierno de México.

El proyecto está a cargo de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), implementando dos fases. La primera consiste en dos Sistemas Fotovoltaicos de Generación Distribuida en los techos de las bodegas de la CEDA, y la segunda fase corresponde a la Central Fotovoltaica de hasta 17 megawatts (MW), que producirá anualmente 25 gigawatts/hora (GWh) de energía limpia para la Central de Abasto.

Con la central de abasto de gran trayectoria en Jalisco y en México, el Mercado de Abastos es el mejor prospecto para incursionar con la instalación de paneles

solares, que genere ahorro de energía al municipio, con energía limpia, procurando el bienestar de un medio ambiente sano y sin residuos.

El principal objeto que se tiene es realizar un estudio para la instalación de paneles solares en la central de abastos de Guadalajara, a fin de que concurra al proyecto la Comisión Federal de Energía y el Municipio, procurando que el financiamiento sea de partidas de los tres niveles de Gobierno.

Por ello es importante que se lleve a cabo el estudio de infraestructura de los edificios y su viabilidad para adicionar los paneles solares, a fin de evitar riesgos y siniestros, así como el costo que necesita para llevar a cabo su instalación.

De las Dependencias Municipales que cuenta con las atribuciones legales y materiales para cumplimentar la presente iniciativa, corresponde a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, que es la instancia integradora de las áreas destinadas al ordenamiento, la gestión del territorio del Municipio, construcción y la movilidad con criterios de sustentabilidad; responsable de disponer de los elementos de política ambiental y cambio climático como herramientas y referentes para el desarrollo y la transformación del mismo en entornos apropiados para vivir con calidad; encargada de la distribución de la inversión pública en todas las demarcaciones de este, dando prioridad a las que permitan reducir brechas sociales, eliminar los privilegios y fomentar la integración de las personas desvinculadas del desarrollo social y económico; e integrar la infraestructura y los servicios de la Ciudad.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 92 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, se establece lo siguiente:

- **Objeto de la presente iniciativa:** realizar un estudio para la instalación de paneles solares en los techos de los edificios que componen el Mercado de Abastos.

- **Materia que se pretende regular:** el bienestar de la zona del Mercado de Abastos con la generación de energía eléctrica por medio de paneles solares.

➤ **Repercusiones:**

Jurídicas: Ninguna.

Presupuestales: los gastos que se generen para la realización del estudio.

Laborales: no existe repercusión alguna para el municipio, ya que la aprobación de la iniciativa no implica modificación en su plantilla y su cumplimiento se realizaría con el personal que actualmente tienen las áreas municipales involucradas.

Sociales: beneficiar a futuro a los comerciantes, usuarios y al municipio con el ahorro del gasto de energía eléctrica en la central de abasto de Guadalajara

Fundamento jurídico: Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, 77 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Jalisco, 37 40 y 44 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 17 fracción X, 87 fracción III, 90, 91 fracción II y 94 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este cuerpo edilicio la presente iniciativa, para que sea turnada a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, como convocante, a la de Medio Ambiente, a la Mercados y Centrales de Abasto así como a la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como coadyuvantes, por ser materia de su competencia. Dicha propuesta contiene los siguientes puntos de:

ACUERDO

Primero. Se autoriza realizar el estudio para la instalación de celdas fotovoltaicas en los techos de los edificios propiedad municipal que integran el Mercado de Abasto.

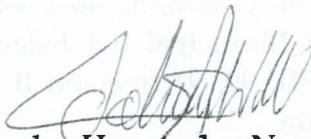
Segundo. Se instruye a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para que realice un estudio de factibilidad para la instalación de celdas fotovoltaicas en los techos de los edificios que integran el Mercado de Abastos.

Tercero. Se instruye a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, para que incluya en su proyecto del presupuesto de egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2024 o subsecuentes, la elaboración del estudio descrito en el punto Segundo del presente acuerdo.

Cuarto. Se instruye a la Coordinación Municipal de Protección Civil, para que realice el estudio de riesgos de los edificios que integran el Mercado de Abastos para la instalación de paneles solares y lo comunique a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, para que sea considerado en el estudio citado en el punto segundo del presente acuerdo.

A T E N T A M E N T E

**Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco; la fecha de su presentación**



**Salvador Hernández Navarro
Regidor**



Mariana Fernández Ramírez